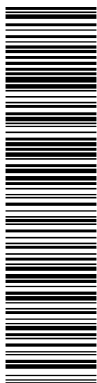


DOCUMENTO Publicación: PUBLICACIÓN TABLON DE ANUNCIOS AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZF6EM-8EFGH-Z7IMG Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2024 a las 11:04:33 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/11/2024 09:24	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 09:24



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 06/11/2024 al 19/12/2024.

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 5 de noviembre de 2024 aprobó con carácter provisional el expediente de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Aranjuez

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción del acuerdo, así como el texto de la Ordenanza permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690424_ZF6EM-8EFGH-Z7IMG_FR600DE569868D12E3D5E97F9ADDCCF973F97C0B62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>